



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2021

No. 544

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como Avenida Emiliano Zapata número 56, manzana 106, lote 6, colonia Portales, Cuauhtémoc, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Eje 7 Sur General Emiliano Zapata número 56, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, con una superficie de 485.09 m<sup>2</sup> (cuatrocientos ochenta y cinco punto cero nueve metros cuadrados), para la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales y con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete 3

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el nuevo Sistema de Transporte Público denominado “CABLEBÚS”, como Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México 7

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-01/140121-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-07/010320. 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Sistema de Aguas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa y Lineamientos de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2021 10

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-069/TRANSP-20-E-SECITI-FIDEGAR-02/010120 14

### **Universidad de la Policía**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos 15

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer Padrón de Beneficiarios de Ayuda a Instructores, Profesores y Talleristas 70-30 de la Alcaldía Coyoacán, 2020 18

### **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2021 32

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Apoyos Emergentes para la atención de habitantes de la demarcación que han visto afectada su economía por el COVID-19 y colateralmente en su entorno económico y social por las obras del Cablebús”; para el Ejercicio Fiscal 2021 33
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Apoyo Emergente para los Habitantes de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 40

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Código de Conducta 47

### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ◆ “Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de enero de 2021 57

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de inscripción para el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON, Ejercicio 2021 60

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Tribunal Electoral**

- ◆ Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México 64

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

- ◆ Controversia Constitucional 97/2017 65
- ◆ Aviso 119

## ALCALDÍA IZTAPALAPA

**CLARA BRUGADA MOLINA** alcaldesa de Iztapalapa, con fundamento en los artículos 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d); 52, numeral 1 y 2; 53 Apartado A, numeral 1, 2, 11 y 12; Apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, IX, XXXIX y XL; 55, numeral 2, y 56 numeral 1 y 2 fracción II; 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9, 20 fracción IX, 21, 29 fracción IX, 30, 31 y 36 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128, 129 y 130 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 454, el 19 de octubre de 2020, tengo a bien expedir el siguiente:

**“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2021”, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 525 BIS, con fecha 29 de enero de 2021**

### JUSTIFICACIÓN.

Con la finalidad de incorporar al programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021” un mayor número de facilitadores que contribuyan a la realización de los objetivos trazados por dicho programa, la Alcaldía Iztapalapa presentó al pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (COPLADE) la presente modificación con la finalidad de someterla a consideración de dicho comité.

Con esto se modifica la población beneficiaria-facilitadores, los usuarios finales, metas físicas, la programación presupuestal y los requisitos de acceso, a efecto de contribuir a la salvaguarda de los derechos culturales de la población de Iztapalapa, asegurando a sus habitantes el libre acceso a bienes culturales y artísticos, en los términos establecidos por la Constitución Política de la Ciudad de México.

**ÚNICO. Se modifica la población beneficiaria facilitadores, usuarios finales, metas físicas, programación presupuestal, requisitos de acceso**

#### **Definición de poblaciones objetivo y beneficiarias**

Este programa prevé contar con 1049 beneficiarios facilitadores. Las actividades de estos beneficiarios redundarán en beneficio del total de la población de Iztapalapa.

#### **Usuarios**

A través del programa de derechos plenos se pretender atender a un total de 1, 827, 868 habitantes de Iztapalapa con 1049 facilitadores en acciones culturales, sociales, deportivas, recreativas, de recuperación del espacio público, de atención ciudadana y de organización social.

CATEGORÍA	USUARIOS FINALES
65	Hasta 10 mil personas de manera directa
66	Hasta mil personas de manera directa

#### **Metas físicas**

CATEGORÍA	META FÍSICA
65	Realizar presentación especializadas de arte.
66	Realizar presentaciones colectivas especializadas de arte.

### Programación Presupuestal

Considerando el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó la cantidad total de \$74,957,500.00 (Setenta y cuatro millones, novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

CATEGORÍA	FACILITADORES	MINISTRACIONES	APOYO POR MINISTRACIÓN	APOYO TOTAL
38	36	10	\$5,000.00	\$1,800,000.00
39	17	10	\$7,000.00	\$1,190,000.00
40	35	10	\$9,000.00	\$3,150,000.00
41	14	10	\$12,000.00	\$1,680,000.00
42	8	10	\$15,000.00	\$1,200,000.00
43	32	6	\$9,000.00	\$1,728,000.00
44	51	6	\$12,000.00	\$3,672,000.00
45	24	10	\$7,000.00	\$1,680,000.00
46	4	10	\$12,000.00	\$480,000.00
47	1	10	\$15,000.00	\$150,000.00
48	4	7	\$5,000.00	\$140,000.00
49	3	7	\$7,000.00	\$147,000.00
50	1	10	\$5,000.00	\$50,000.00
51	1	10	\$9,000.00	\$90,000.00
52	19	10	\$5,000.00	\$950,000.00
53	33	10	\$7,000.00	\$2,310,000.00
54	7	10	\$9,000.00	\$630,000.00
55	2	10	\$12,000.00	\$240,000.00
64	6	12	\$6,000.00	\$432,000.00
65	12	6	\$5,000.00	\$360,000.00
66	1	6	\$15,000.00	\$90,000.00

Las ministraciones podrán entregarse en dos exhibiciones equivalentes al 50% del monto estipulado, previa solicitud por escrito de la persona beneficiaria.

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A FACILITADORES	\$72,859,500.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$2,098,000.00
TOTAL	\$74,957,500.00

### Requisitos y Procedimientos de Acceso

CATEGORÍA	REQUISITOS DE ACCESO
64	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Experiencia en la realización de eventos sociales y culturales
65	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Experiencia en la realización de actividades artísticas especializadas.
66	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Experiencia en la realización de actividades artísticas especializadas colectivas.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

**Segundo.** - El presente aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021.

(Firma)

**Lic. Clara Marina Brugada Molina**  
**Alcaldesa de Iztapalapa**

---